

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores. Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Miguel Inchaurrea Saralegui.—1.962.

CONAINVER, S. L. **(Sociedad absorbente)**

INALQ 2050, S. L. **INVERPOLA PAMPLONA, S. L.** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Conainver, S.L., Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., por la sociedad absorbente Conainver, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2005, redactado y suscrito por los Administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 4 de enero de 2006.—La Administradora solidaria de la sociedad absorbente, doña Ana Isabel Arroqui Armendariz y el Administrador único de las sociedades absorbidas, don José Luis Arroqui Diez de Ulzurrun.—787.
y 3.ª 18-1-2006

CONSTRUCCIONES TORIBIO, S. A. **(En liquidación)**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Construcciones Toribio, Sociedad Anónima (en liquidación)», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2006, a las diez horas, y en segunda, el día 15 de febrero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en la que, previa designación del accionista que presida la Junta y del Secretario que le asista, se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo liquidador por renuncia del anteriormente nombrado.

Segundo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Valladolid, 12 de enero de 2006.—El Liquidador, Pablo Vázquez Duque.—1.995.

CONTRA INCENDIOS, S. L. **(Sociedad parcialmente escindida)**

FESAN COMPRAS ELÉCTRICAS, S. L. **(Sociedad beneficiaria a constituir)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios, acordó por unanimidad mediante decisión de veintidós de diciembre de 2005:

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de comercialización, compra venta de materiales eléctricos y sistemas electrónicos, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Fesan Compras Eléctricas, S. L., todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión suscrito con fecha 27 de octubre de 2005, por los dos Administradores mancomunados de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 20 de diciembre de 2005.

Igualmente se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—Los dos Administradores mancomunados, don José María Sancho Dávila y don Ignacio Fernández Simón.—1.275.

y 3.ª 18-1-2006

DEMAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, calle San Juan de los Reyes, n.º 1, 2.ª planta (Notaría de don Federico Pérez-Padilla García), en primera convocatoria el día dos de marzo de dos mil seis a las trece horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, con los siguientes asuntos en el

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Órgano de Administración.

Málaga, 10 de enero de 2006.—Pascual Martínez López, Administrador Único.—1.214.

EQUIPOS NORNAVAL, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 3 de enero de 2006, acordó por unanimidad y con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, reducir el actual capital de la sociedad de 240.404,84

euros, en la suma de 180.004,84 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 40.000 acciones que integran dicho capital, quedando fijado este último en la cifra de 60.400 euros, representado por 40.000 acciones de 1,51 euros de valor unitario.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de mostrar su oposición a la reducción de capital, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 10 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Montero Bermúdez de Castro.—1.684.

EXPENSE REPORT, S. L. **(Sociedad absorbente)**

Q.F.P. 43, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de las entidades mercantiles «Expense Report, Sociedad Limitada» y «Q.P.F. 43, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, según proyecto de fusión previamente incorporado al Registro Mercantil, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por «Expense Report, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Q.P.F. 43, Sociedad Limitada» por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión definitivo.

Telde, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Machín Hernández.—1.120.

2.ª 18-1-2006

FACATEY TENERIFE, S. L. U. **(Sociedad cedente)**

CONSTRUCCIONES, PROMOCIONES **Y VENTAS TEYMASOL, S. L. U.** **(Sociedad cedente)**

CONSTRUCCIONES, VENTAS **Y PROMOCIONES FACATEY, S. L. U.** **(Sociedad cesionaria)**

Con fecha 31 de diciembre de 2005, ha sido aprobada la disolución sin liquidación de «Facatey Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Construcciones, Promociones y Ventas Teymasol, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedades cedentes, mediante la cesión global del activo y pasivo de las mismas a su socio único «Construcciones, Ventas y Promociones Facatey, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad cesionaria. Se hace constar el derecho de los acreedores de las cesionarias y de la cedente a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en el plazo de un mes.

La Orotava, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de todas, José Carlos Cabrera González.—1.075.

FINDUS, S. A. U. **(Sociedad absorbente)**

ARDOVRIES ESPAÑA, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas

generales extraordinarias y universales celebradas, en primera convocatoria, el 16 de diciembre de 2005, para Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal y el 20 de diciembre de 2005, para Ardovries España, Sociedad Anónima han probado la fusión mediante la absorción por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal de Ardovries España, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio a Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal así como la adquisición por ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de Ardovries España, Sociedad Anónima por absorción de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Navarra respectivamente, donde las sociedades tenían sus domicilios.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de Ardovries España, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal con fecha 1 de enero de 2005.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente y la sociedad absorbida íntegramente participadas por la sociedad Ardo NV, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión y con efectos a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal para adoptar la denominación de la sociedad absorbida y que pasa a tener el siguiente tenor:

«Artículo Primero.—La sociedad denominada Ardovries España, Sociedad Anónima, tiene la consideración legal de Sociedad Anónima y se regirá por los presentes Estatutos, por el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias que le sean aplicables.»

Los accionistas y acreedores tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Pamplona, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ardovries España, Sociedad Anónima, don Julio Luceño.—El Secretario del Consejo de Administración de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Geert Defour.—1.993.

1.ª 18-1-2006

FOCORSÁ

FONDO CORPORATIVO, S. L.
(Sociedad escindida)

GRINSA GONZÁLEZ ROQUÉ
INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el día 3 de enero de 2006, la Junta General Universal de la entidad mercantil Focorsa Fondo Corporativo, S.L., ajustándose al proyecto de escisión presentado por el órgano de administración de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 28 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de escisión parcial sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Grinsa González Roqué Inversiones, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del

Balance de escisión; así como, el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que podrán ejercerlo en los términos previstos en los arts. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Oviedo, 3 de enero de 2006.—Presidente, Manuel Emilio González Rodríguez.—784. y 3.ª 18-1-2006

FONDFIATC II GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, FONDO DE PENSIONES

Por acuerdo de las entidades promotora, gestora y depositaria de «Fondfiatc II General de Valores y Cambios, Fondo de Pensiones» adoptado el pasado día 30 de diciembre de 2005, el Fondo de Pensiones ha quedado disuelto y liquidado con plena sujeción a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 62 del RD 304/2004, no siendo necesario otorgar, con carácter previo a la extinción del Fondo, ninguna garantía individualizada de prestaciones causadas ni asegurar la continuación de ningún plan de pensiones a través de otro fondo de pensiones ya constituido o a constituir.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—Federico Boix Serra.—Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones.—1.666.

GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 35, en sustitución del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 250/2005, ejecución 165/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ignacio Sustaeta Muñoz contra la empresa Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29.12.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada, Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.807,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—1.245.

GONZÁLEZ Y VIVAR, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria universal de socios de «González y Vivar, S. A.» de 16 de junio de 2005, en el domicilio social de la entidad, se acordaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del R.D. Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, T.R.L.S.A., en relación con la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, y normativa concordante y consiguiente cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador y liquidación simultánea de la sociedad, y formación y aprobación del Balance de liquidación conforme a los artículos 274 y 275 del R.D. Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, T.R.L.S.A.

	Euros
Activo:	
Acc. desembolsos pend	45.075,91
Cuenta con socios	36.625,20
Imposición corto plazo.....	24.000,00
Tesorería	5.817,32
Total activo	11.518,43
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,25
Resultados ejercicios anteriores	39.396,97
Total pasivo	11.518,43

Laredo, 16 de junio de 2005.—El Liquidador, Luis González Guerrero.—1.078.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2005, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Viages Serhs Hotels de Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas, del día 27 de febrero de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comentarios sobre el desarrollo general del ejercicio 2005.

Segundo.—Avance de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Plan de actuación para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Información sobre los actos de celebración de la «XXX Nit de la Serhs» en Brasil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 ó más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 4 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bagó i Agulló.—1.151.

HECTÁREA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.

MARTESPÍ ARQUITECTURA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 10 de enero de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Hectárea, sociedad limitada unipersonal» (sociedad absorbente) de «Nusferm Inmobiliaria sociedad limitada» y «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las dos entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de septiembre de 2005. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables